

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Abril primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 537

RAD. 2018-00019-00

Teniendo en cuenta la historia clínica arrimada, la programación con antelación a otra diligencia de carácter laboral y siendo ello procedente lo deprecado por la Apoderada de la parte actora, el despacho RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día 8 de junio del corriente año para que con intervención de perito, llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble pretendido en usucapión.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria